



**SUMINISTROS MEDINA, S.L.
MATADERO DE MONTELLOS**

**DECLARACIÓN AMBIENTAL
AÑO 2024**

REVISIÓN: 00

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICA
3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL CENTRO PRODUCTIVO
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. ASPECTOS AMBIENTALES
6. MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA
7. CONSUMOS
 - 7.1 CONSUMO DE AGUA
 - 7.2 CONSUMO ENERGÉTICO
 - 7.3 CONSUMO COMBUSTIBLE
 - 7.4 CONSUMO MATERIAS PRIMAS AUXILIARES
8. GENERACIÓN DE RESIDUOS
 - 8.1 RESIDUOS INDUSTRIALES
 - 8.2 RESIDUOS PELIGROSOS
9. EFLUENTES LÍQUIDOS
10. EMISIONES ATMOSFÉRICAS
11. RUIDOS Y OLORES
12. SITUACIONES DE EMERGENCIA
13. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS
14. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL
15. COMUNICACIÓN EXTERNA
16. DETERMINACIÓN DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
17. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
18. DETERMINACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
19. ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE APLICACIÓN
20. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La actividad empresarial de SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS, en adelante “MATADERO DE MONTELLOS”, se centra en la actividad de sacrificio y despiece de ganado vacuno. Forma parte de la firma comercial SUMINISTROS MEDINA, compuesto por dos centros de trabajo y la central está en Leganés (Madrid).

La Dirección del MATADERO DE MONTELLOS consciente de la importancia que para el desarrollo de sus actividades supone la correcta conservación de las condiciones medioambientales de su entorno, así como de la necesidad de ofertar a sus clientes un producto que cumpla todas las garantías de seguridad alimentaria y consiga su plena satisfacción, ha planteado la necesidad de considerar e incluir la gestión del Medio Ambiente como una herramienta más de gestión empresarial

Para ello, y como primera fase, se analizan las fases que engloba el proceso productivo del MATADERO DE MONTELLOS y se realizan las actividades de diagnóstico en las instalaciones y centro de trabajo donde se desarrollan en:

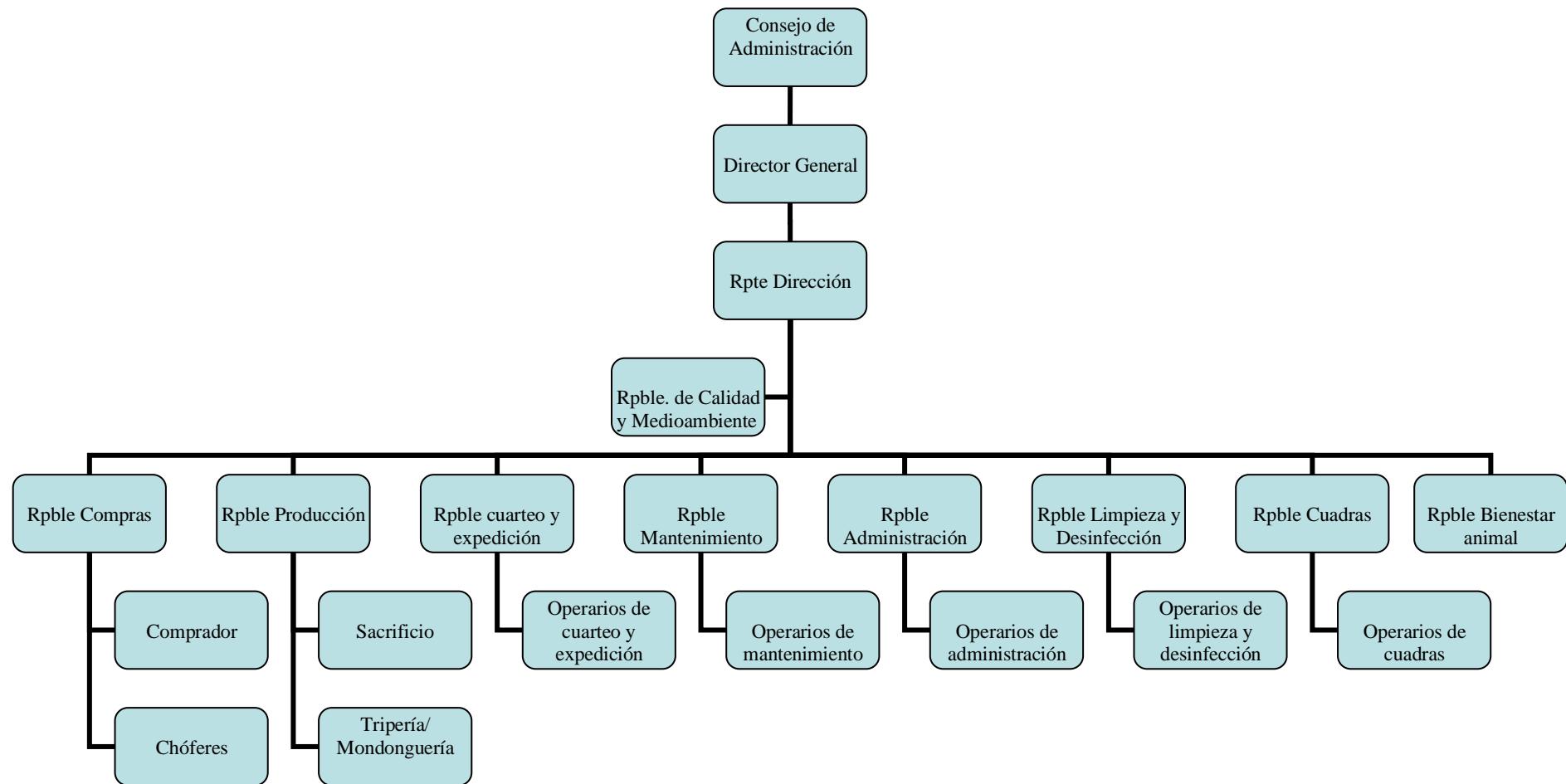
Carretera de Betanzos – Santiago Km. 3,3 • 15319 Montellos – A Coruña

En la tabla 1 se detallan los datos identificativos de la empresa.

RAZÓN SOCIAL:	SUMINISTROS MEDINA, S.L.- MATADERO DE MONTELLOS								
	CÓDIGO POSTAL: 15319								
	LOCALIDAD: MONTELLOS - BETANZOS								
	PROVINCIA: A CORUÑA								
TELEFONO / FAX:	981772800 / 981770903								
CORREO ELECTRONICO:	aseijas@grupomedina.com / montellos.calidad@gmail.com								
CATEGORÍA DEL SUELO:	Suelo urbano de comercio, almacén, talleres e industrial, zona B								
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Sacrificio, almacenamiento y despiece de ganado vacuno.								
CODIGO CNAE	10 11								
Nº DE EMPLEADOS:	80								
JORNADA LABORAL:	En producción: 6:30- 14:30								
AÑO PUESTA EN MARCHA:	1983								
SUPERFICIE:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>TOTAL:</td><td>33081 m² aproximadamente</td></tr> <tr> <td>AJARDINADA:</td><td>15586 m² aproximadamente</td></tr> <tr> <td>SELLADA:</td><td>17495 m² aproximadamente</td></tr> <tr> <td>EDIFICADA:</td><td>6292 m² aproximadamente</td></tr> </tbody> </table>	TOTAL:	33081 m ² aproximadamente	AJARDINADA:	15586 m ² aproximadamente	SELLADA:	17495 m ² aproximadamente	EDIFICADA:	6292 m ² aproximadamente
TOTAL:	33081 m ² aproximadamente								
AJARDINADA:	15586 m ² aproximadamente								
SELLADA:	17495 m ² aproximadamente								
EDIFICADA:	6292 m ² aproximadamente								
INDICADOR BIODIVERSIDAD SEGÚN NATURALEZA:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AJARDINADA:</td><td>1,01 (m²/T)</td></tr> <tr> <td>SELLADA:</td><td>1,14 (m²/T)</td></tr> <tr> <td>EDIFICADA:</td><td>0,41 (m²/T)</td></tr> </tbody> </table>	AJARDINADA:	1,01 (m ² /T)	SELLADA:	1,14 (m ² /T)	EDIFICADA:	0,41 (m ² /T)		
AJARDINADA:	1,01 (m ² /T)								
SELLADA:	1,14 (m ² /T)								
EDIFICADA:	0,41 (m ² /T)								

TABLA 1

A continuación se describe la estructura organizativa de la empresa (figura 1).



De modo general el centro se encuentra dividido en varias plantas, descritas de modo general en la tabla 1:

ZONA / SECCIÓN	INSTALACIONES PRINCIPALES
RECEPCIÓN	Muelle de descarga y establos para la estancia del ganado vivo
SALA DE SACRIFICIO DE GANADO	Línea automática de matanza Básculas al final de la línea para el peso de las canales
SALA DE DESPIECE DE GANADO	Sala refrigerada con acceso a las cámaras frigoríficas
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	Cámaras oreo Cámaras refrigeración Área de dirección / administración / producción Área de Calidad
MUELLE DE EXPEDICIÓN	Sala refrigerada con puerta tronera para carga Sala preferencia de tripería
ZONA DE TRIPERÍA Y MONDONGUERÍA	Sala de tripería Sala de mondonguería
OTRAS ZONAS DENTRO DE LA SUPERFICIE EDIFICADA	Área de mantenimiento Almacenes varios Almacén de limpieza Vestuarios Cafetería Sala calderas Sala maquinaria frigorífica Sala de almacenamiento de pieles
ZONAS EN LA SUPERFICIE NO EDIFICADA	EDAR Depósito PCI y zona de bombeo Depósitos de agua para baldeo Depósito de sangre Estercolero Lavadero de camiones

TABLA 2

2.- POLÍTICA

La Dirección de los centros de trabajo que forman el GRUPO MEDINA (ELABORADOS CARNICOS MEDINA, SUMINISTROS MEDINA y MATADERO DE MONTELLOS), en su objetivo por conseguir los más altos niveles en sus productos, ha decidido implantar una Política de Calidad, Seguridad Alimentaria, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente y se compromete a difundirla a todos los niveles de la empresa, dedicando todos los recursos necesarios y estableciendo un compromiso de cumplimiento que garantice la mejora continua del sistema en sus diferentes ámbitos.

Para conseguir estos objetivos se compromete a:

1. Mantener el propósito principal de la organización, desde su origen hace más de 25 años, que consiste en el desarrollo sostenido a largo plazo, basándose para ello en la seriedad de las relaciones mantenidas con sus Clientes, Proveedores, Colaboradores y resto de partes interesadas, teniendo en cuenta el entorno y el contexto con el que interactúa la empresa.
 2. Asegurar que los productos suministrados cumplan todos los requisitos de calidad, legalidad y seguridad alimentaria y se encuentren orientados a satisfacer las necesidades de sus clientes y consumidores, creando una sólida relación Cliente-Empresa, en el compromiso de calidad y mejora. Para ello se dispone de un sistema flexible, capaz de adaptar sus procesos productivos y de distribución a los requerimientos de los clientes.
 3. Utilizar la planificación, formación e información dentro de la empresa como herramientas de gestión que le permitan desarrollar los proyectos de una forma adecuada, segura y coherente con el respeto al medio ambiente, a la vez que motive al personal en relación con la seguridad alimentaria y el trabajo en equipo, permitiendo el desarrollo profesional y personal de todos los miembros y la consecución de la calidad especificada.
 4. Contribuir al fomento de una Cultura de la Seguridad Alimentaria, mediante la comunicación, concienciación y formación necesarias para que todos nuestros profesionales y colaboradores adquieran el compromiso y participen activamente en su consecución.
 5. Potenciar la innovación y la implantación de nuevas tecnologías aplicadas al sector, como pieza clave del desarrollo de nuestra compañía.
 6. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable y otros requisitos en materia de Calidad, Seguridad Alimentaria, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente.
 7. Inculcar una cultura corporativa con un sentido de responsabilidad ética y laboral, incluyendo la ética personal, como honestidad y sentido de pertenencia frente a los objetivos de la empresa marcados mediante la sensibilización del personal, estableciendo para ello un código de conducta.
 8. Asegurar que nuestros proveedores son los más adecuados al tipo de productos y servicios requeridos por nuestra empresa, llevando a cabo un seguimiento permanente de los mismos, garantizando que nuestras materias primas son las mejores desde el punto de vista de la calidad y de la seguridad alimentaria, además del cumplimiento ambiental y de prevención de riesgos laborales.
 9. Establecer y comunicar nuestros objetivos y metas de calidad, seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales y medioambiente en base a esta política, con el fin de garantizar la mejora continua de nuestros procesos. Y proponer o llevar a cabo cuantas acciones correctivas se consideren oportunas para evitar la reaparición de problemas o incidencias, así como realizar análisis de riesgo y plantear un control y oportunidades de mejora necesarias para reducir la posibilidad de que aparezcan.
 10. Declarar nuestro compromiso de prevención, reducción y eliminación, siempre que sea posible, del impacto ambiental que puedan generar nuestras instalaciones y actividades, promoviendo el uso eficiente, racional y responsable de los recursos, minimizando la generación de residuos y fomentando la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que se emplean.
- Nuestra compañía apuesta por la Sostenibilidad y la Economía Circular, declarándonos empresa ambientalmente sostenible. La Dirección adquiere el compromiso de facilitar los medios a su alcance para ayudar a la consecución de los objetivos, en la certeza de que todos los empleados de su empresa aportarán todo su esfuerzo para conseguir las metas fijadas. Las directrices y procedimientos que emanan de la presente política corporativa son de obligado cumplimiento.
- Dirección General (Diciembre 2021)

3.-ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL CENTRO PRODUCTIVO

Aunque la descripción exhaustiva de las actividades productivas no es objeto de este informe, conviene hacer un breve resumen de los diferentes procesos con objeto de facilitar la comprensión de los aspectos medioambientales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Sacrificio, almacenamiento frigorífico y despiece de ganado vacuno

ACTIVIDADES AUXILIARES

Actividades de oficina / Limpieza de vehículos

TABLA 3

3.1. ACTIVIDADES

Sacrificio, almacenamiento frigorífico y despiece:

1.- Recepción y estabulación de ganado

El transporte de los animales comprende la carga en el vehículo, el traslado hasta el matadero, la descarga y, en caso necesario, un período de reposo.

Una vez que los animales son transportados desde las granjas al matadero, éstos deberán permanecer en los establos hasta su sacrificio, espera que, si no supera las 12h, suele ser bajo ayuno y dieta hídrica.

Durante la estabulación de los animales se producen cantidades importantes de purines y deyecciones que son factores de impacto relevantes. El ayuno y la dieta antes de su transporte en las granjas contribuyen notablemente a la reducción de purines.

2.- Sacrificio

Para el sacrificio de los animales se emplea una pistola de bala cautiva. Su fundamento se basa en la penetración en la frente del animal de un pistón, produciendo un efecto de insensibilización a fin de evitarle sufrimiento para el siguiente paso.

Íntimamente relacionado con la anterior etapa está el sangrado del animal. Se inicia con el izado de la res y una vez suspendida de la vía aérea dispuesta al efecto, un buen aturdido facilitará la salida de la sangre, la correcta recogida, almacenamiento y posterior elaboración.

Finalizado el sangrado total del animal se continúa con el desollado.

3.- Desollado

Esta etapa comienza con el corte de las patas delanteras y traseras que mediante unas conducciones van a la sala de mondonguería en la planta inferior.

A continuación, se le corta la cabeza, para su procesado y su posterior depósito en contenedores específicos.

Paralelamente se realizan diversas maniobras de desollado encaminadas a realizar las labores en sentido descendente, hasta conseguir el desollado total mediante un torno de tracción. La piel cae en una sala de cueros mediante una conducción, donde se sala de ser necesario, para su envasado y expedición.

4.- Eviscerado

Previamente, se liga el esófago y el recto para evitar cualquier contaminación procedente del tracto gastro-intestinal, procediéndose a la extracción completa del mismo.

Simultáneamente a esta operación se realiza la retirada y preparación de las vísceras rojas para su aprovechamiento (pulmones, tráquea, hígado, bazo y el corazón).

Durante el proceso se realizará separación de MER (dependiendo de la edad y país de origen del animal): cabeza, amígdalas, intestinos y médula espinal, depositándose en contenedores específicos para ello. La médula espinal se extrae utilizando una máquina de succión, mediante un tubo específico (caso de bovinos).

Una vez eviscerados los animales se dividen en dos por medio de una sierra de esquinar, obteniéndose las medias canales.

Por último, las medias canales se desejan y se realiza un lavado para la eliminación de restos de sangre, serrín, grasa, etc...

5.- Cuarteo

Al finalizar la etapa anterior las medias canales pasan a las cámaras de oreo con el objetivo de reducir rápidamente su calor corporal, permaneciendo aproximadamente 24 h. Transcurrido este tiempo se trasladan a refrigeración para su posterior empleo.

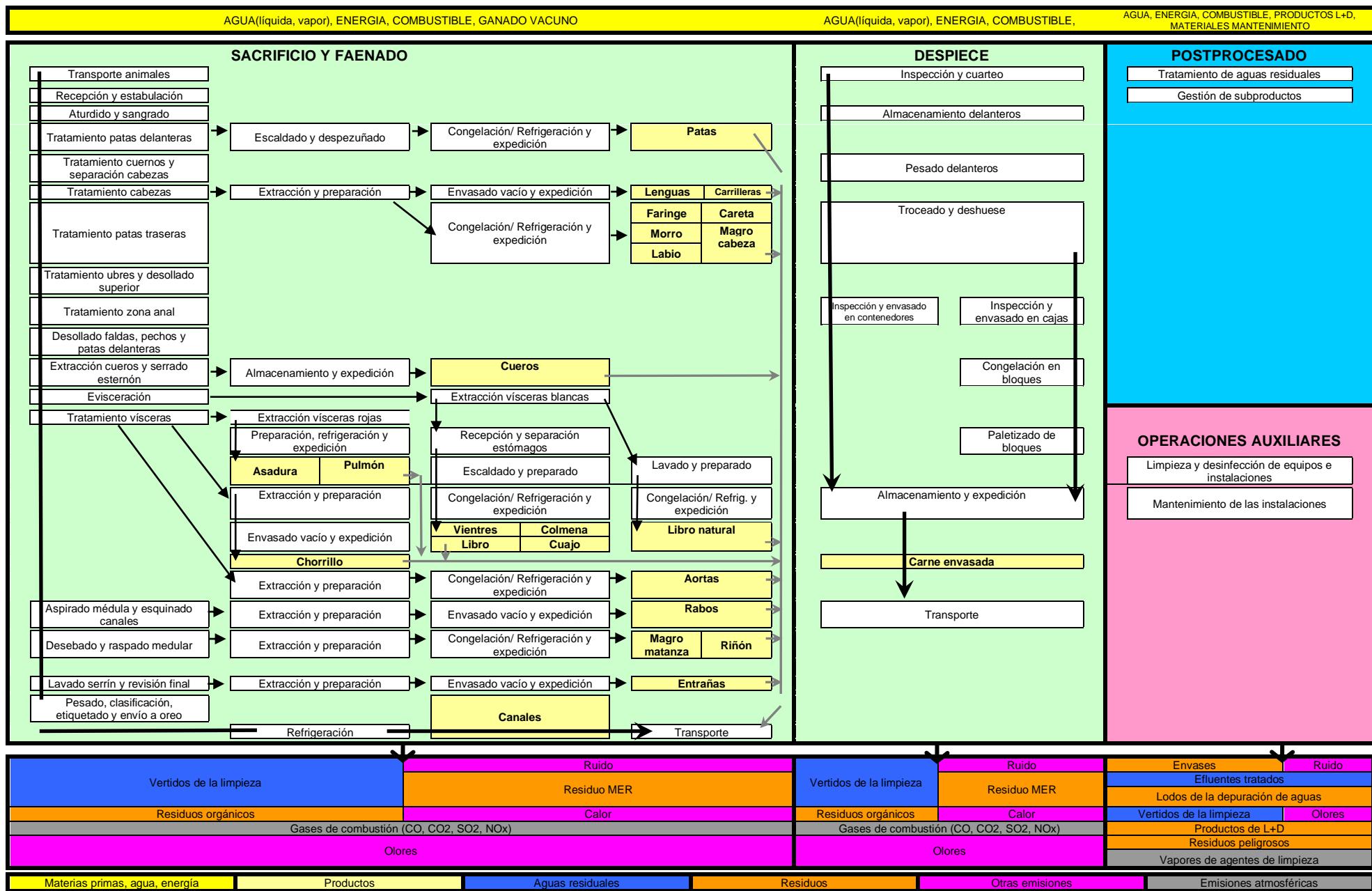
El cuarteo de las canales se realiza en una sala contigua donde se procede al corte de las mismas, dando origen a los cuartos, que posteriormente se almacenarán en refrigeración a la espera de su expedición.

La sala de despiece, aunque actualmente se encuentra fuera de uso, se mantiene en el diagrama de flujo como parte de la construcción de la empresa.

6.- Expedición

Se lleva a cabo tanto la de las carnes despiezadas, como de las medias canales y cuartos que se expiden en zona específica habilitada para ello, el muelle de carga. En este segundo caso, se dispone de un brazo hidráulico para evitar la contaminación y facilitar las maniobras de traslado de las canales o cuartos desde la zona de expedición al camión.

(A continuación) Figura 2 Diagrama de flujo de sacrificio y almacenamiento



4.-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de su política medioambiental MATADERO DE MONTELLOS implanta un Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento (CE) nº 2018/2026 (EMAS). Este Sistema, se basa en los siguientes elementos, que se encuentran definidos e implantados

Política Ambiental, que establece los compromisos generales de la empresa con respecto a su comportamiento ambiental, que se revisa periódicamente y es comunicada a los empleados

Programa de gestión ambiental (objetivos y metas ambientales), que se aprueba con carácter anual y que establece en qué forma se van a desarrollar los objetivos de la empresa respecto de su actuación ambiental.

Documentación del sistema, que consta, fundamentalmente de:

- Nivel 1: **Manual Ambiental**. Es el documento general del sistema. Recoge la Política Ambiental, el mapa de procesos y estructura organizativa de MATADERO DE MONTELLOS, así como las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema de Gestión de Ambiental.
- Nivel 2: **Procedimientos**: Documento que describe el método especificado de realizar una determinada actividad.
- Nivel 3: **Instrucciones de Trabajo**: Documento de trabajo que describe detalladamente la metodología a emplear para el desarrollo de una tarea específica de una determinada actividad.
- Nivel 4: **Formularios**: Documento de registro cuya finalidad es la recopilación de datos, evaluaciones o verificaciones.

5.- ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de evaluación de aspectos ambientales de su Sistema de Gestión Ambiental, MATADERO DE MONTELLOS evalúa de forma periódica los aspectos ambientales de su actividad actual (directa e indirecta) y potencial (directa). La identificación de aspectos y sus posibles impactos, incluye, entre otros, los siguientes grupos:

ASPECTO	IMPACTO
Consumo de recursos	Agotamiento de recursos naturales no renovables.
Gestión de residuos	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
Vertidos	Contaminación de las aguas.
Emisiones a la atmósfera	Contaminación atmosférica local.
Ruido	Molestias a partes interesadas
Olores	Molestias a partes interesadas

TABLA 4

Se han definido los siguientes criterios para la evaluación de los aspectos identificados:

- **Directos**, aquellos sobre los que la empresa tiene el control de gestión. Para su evaluación se han tenido en cuenta criterios de naturaleza y magnitud para cada uno de los aspectos identificados.
- **Indirectos**, aquellos sobre los que la organización no tiene pleno control de gestión. Para su evaluación se han tenido en cuenta criterios de volumen e importancia relativa para cada uno de los aspectos identificados
- **Potenciales**, aspecto que se puede generar como consecuencia de las actividades, procesos y servicios de MATADERO DE MONTELLOS en situaciones de emergencia, incidentes y accidentes.

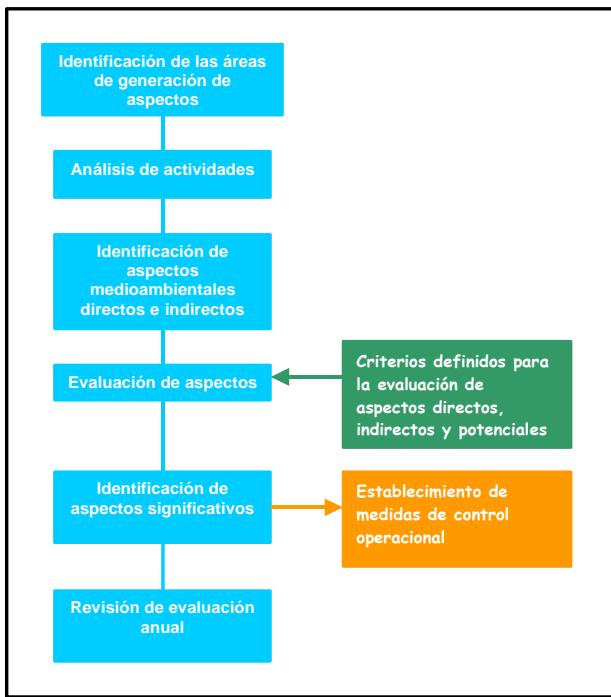


FIGURA 3. Proceso de evaluación de aspectos ambientales.

La evaluación de aspectos ambientales de MATADERO DE MONTELLOS se realiza siguiendo el proceso descrito en la figura 3.

Teniendo en cuenta esto, en la última evaluación realizada, se establecen criterios para la evaluación de la significación de los aspectos ambientales actuales (directa e indirecta) y potenciales.

En el caso de los aspectos ambientales actuales directos, se establecen en función de la existencia de legislación relacionada, naturaleza y magnitud de los impactos, de esta forma podemos evaluar año a año si el impacto ambiental sobre nuestro entorno aumenta o disminuye en función del aumento o disminución de las cantidades de los vertidos, emisiones, residuos, etc. así como de su naturaleza, priorizando aquellos regulados legalmente. Para los aspectos ambientales actuales indirectos se establece, el volumen relativo del proveedor / subcontratista y/o clientes y su importancia relativa, en este caso podemos evaluar si el impacto ambiental del proveedor / subcontratista y/o clientes aumenta o disminuye en función de su comportamiento ambiental y de su relación con SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS.

Una vez establecidos los criterios, se han juzgado como aspectos ambientales actuales directos y han resultado como significativos:

- Consumo de agua dulce
- Producción de residuos peligrosos.

En cuanto a los aspectos ambientales indirectos, ninguno es juzgado como significativo.

Asimismo, se establecen criterios para la evaluación de los aspectos ambientales potenciales en función de la probabilidad que ocurran y su severidad, de esta forma se establecen medidas en función de la gravedad del impacto y de la probabilidad, aumentando la significancia si aumenta tanto la gravedad como la probabilidad.

Se han juzgado como significativos las siguientes situaciones de emergencia:

- Incendio
- Rotura de depósitos
- Mal funcionamiento de la EDAR
- Rotura de tuberías y/ escape de gas refrigerante

Para las tres primeras situaciones de emergencia se establecen planes de emergencia con el fin de controlar dichas situaciones, mientras que, en el último caso, se realiza dentro del plan de mantenimiento preventivo, un control de fugas en las tuberías que puedan estar afectadas. Existe también un control preventivo de la estación depuradora de aguas residuales.

6.- MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA

Los datos recogidos en esta declaración abarcan la actividad correspondiente al año. Esta actividad se mide por las T de materia prima:

AÑO	Producción (T)
2022	14.647,311
2023	14.650,069
2024	14.123,484

TABLA 5

7.- CONSUMOS

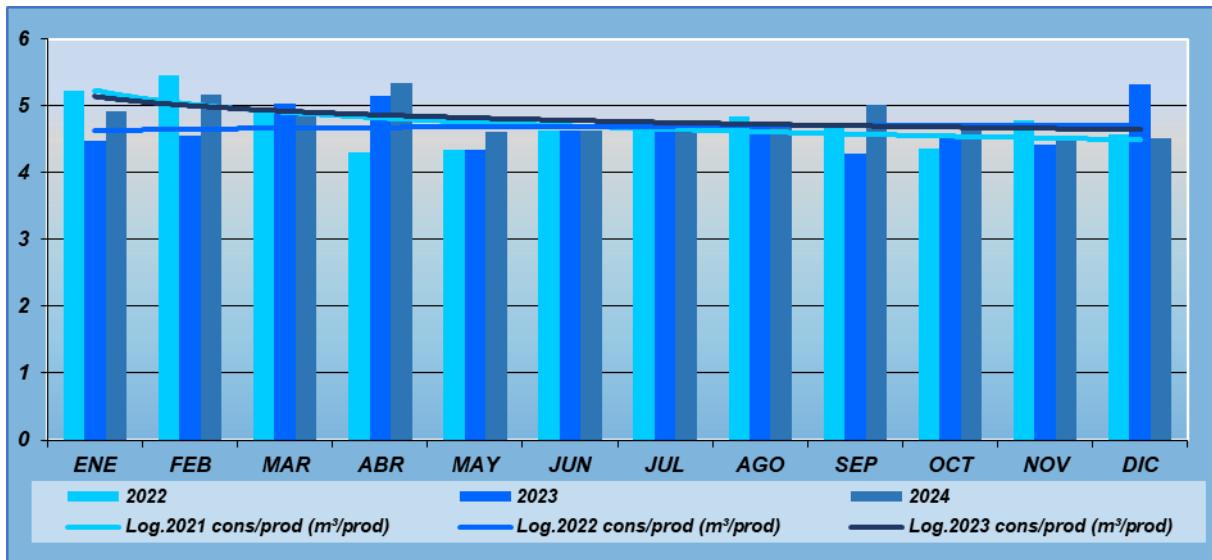
Teniendo en cuenta los aspectos ambientales derivados de sus actividades, MATADERO DE MONTELLOS pone en marcha mejoras tecnológicas disponibles el control y reducción de los consumos de agua, de energía, de combustibles, ... y de otros recursos materiales tales como el papel utilizado en oficinas, aunque no sean significativos.

7.1 CONSUMO DE AGUA

MATADERO DE MONTELLOS se abastece del agua de 4 pozos de captación. Los consumos de agua en el intervalo del 2022 a 2024 se muestran en la siguiente tabla:

CONSUMO AGUA		
	Valor relativo (m ³ / producción T)	Valor absoluto (m ³)
Año 2022	4,74	69.168,00
Año 2023	4,69	68.256,00
Año 2024	4,81	67.878,00

TABLA 6



Gráfica 1.- Representación de consumo de agua.

El valor relativo de la tabla es expresado en base a Toneladas de producción obtenidas a lo largo de todo el año objeto de análisis. Y será aplicado en el análisis del resto de los recursos y aspectos tratados en este documento.

En el año 2022, se observaba que el consumo de agua sufría un incremento con respecto al año anterior, tanto en los valores absolutos como relativos, debido a la producción de hielo, iniciada en 2021. Se justificaba este incremento en el gasto de agua por el ahorro energético que suponía el enfriamiento rápido del producto fuera de la cámara de refrigeración.

En el año 2023 el consumo de agua fue algo menor que en el anterior ejercicio, tanto en términos absolutos como relativos. Puesto que este valor está muy ligado a la producción y, por ser la misma prácticamente igual en ambos ejercicios, concluimos que el gasto de agua había disminuido.

En el año 2024 vemos que el consumo de agua ha seguido bajando, tal y como indican los valores absolutos obtenidos. Esto se debe a la instalación en tripería de un circuito que permite la recirculación del agua utilizada en el lavado de libros para su uso en el lavado de estómagos. Sin embargo, los valores relativos son ligeramente superiores a los obtenidos en 2023, debida esta diferencia al descenso de la producción durante este último ejercicio.

Desde el punto de vista gráfico podemos observar cómo los valores de consumo alcanzados en el 2022 se mantuvieron estables durante todo el año 2023 sin grandes variaciones, salvo dos picos de consumo, en los meses de abril y diciembre, que fueron los meses de menor producción. En lo que al 2024 se refiere, en la comparativa con ejercicios anteriores debemos tener en cuenta que a partir del mes de septiembre fue cuando se empezó a utilizar el sistema de recirculación de agua en tripería y, si comparamos los meses de abril y diciembre de 2024 en los que hubo una producción similar, podemos observar un descenso significativo en el consumo de agua.

En cuanto a las líneas de tendencia, vemos que la del año 2021 es una línea que presenta cierta tendencia al alza siendo la del 2022 una línea descendente, que tiende a la estabilidad. Esta estabilidad se confirma durante todo el periodo correspondiente al año 2023, en el que observamos una línea prácticamente en meseta. En el año 2024 la línea tiene una tendencia descendente desde el principio del ejercicio, estabilizándose a partir del mes de septiembre, debido a la instalación del circuito de reutilización de agua en tripería.

7.2. CONSUMO ENERGÉTICO

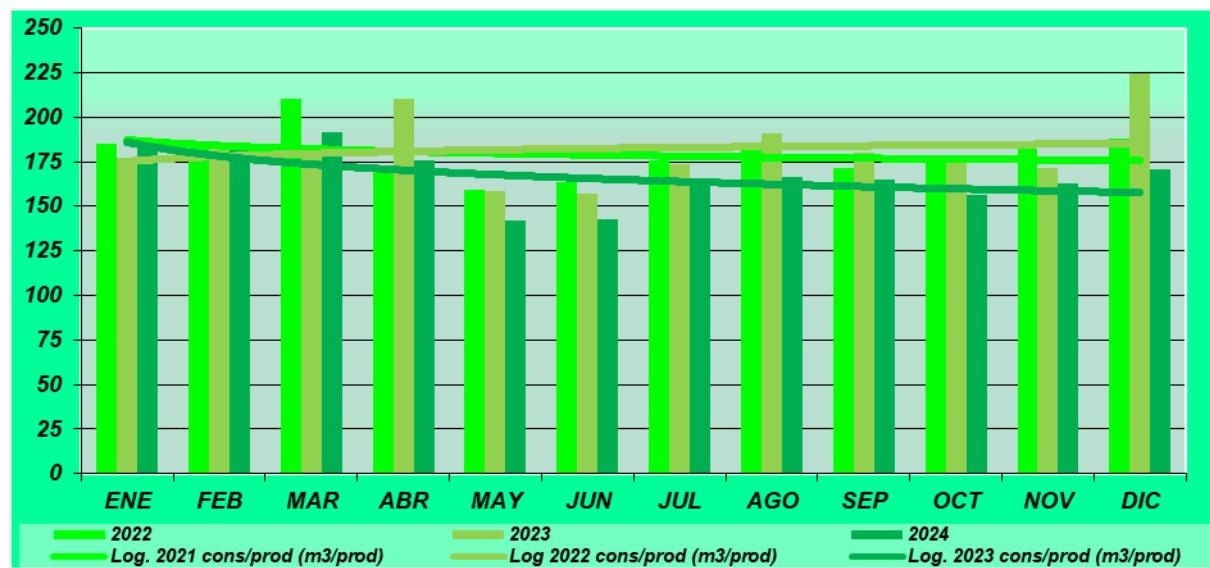
7.2.1. CONSUMO ELÉCTRICO

El Matadero de Montellos dispone de una línea de media tensión subterránea de 27 m de longitud a 15/20 kV, en conductor RHV de 95 mm² al ECT tipo interior de 800 kva. El matadero posee la autorización de la Xunta de Galicia con fecha de salida 7 de abril de 2000 para “a posta en servicio das instalacións pola empresa suministradora”. Asimismo, posee el certificado de dirección de obra con fecha 30 de marzo de 2000 del Ilustre colegio oficial de Ingenieros Industriales de Galicia que certifica que la obra reseñada ha sido inspeccionada y controlada y que reúne las condiciones reglamentarias exigidas. En el certificado aparece expresamente que el transformador se encuentra exento de PCB's.

Los consumos de electricidad del período 2021 a 2023 se detallan en la siguiente tabla:

CONSUMO DE ENERGIA		
	Valor relativo (MWh/producción T)	Valor absoluto (MWh)
Año 2022	0,179	2.608,970
Año 2023	0,182	2.627,446
Año 2024	0,167	2.347,978

TABLA 7



Gráfica 2: Representación de consumo de electricidad

En la evolución de consumos, durante el 2022 apreciábamos un consumo estable con tendencia al descenso que ponía de manifiesto que la introducción de mejoras técnicas y el fomento de buenas prácticas de ahorro energético estaban contribuyendo a una mejor optimización del consumo eléctrico. En el 2023 pudimos observar que esa estabilidad se mantenía, siendo los consumos prácticamente iguales al ejercicio anterior, salvo en los meses de abril y diciembre, en los que encontrábamos picos de consumo debido a descensos de la producción, por lo que concluíamos que las medidas establecidas como la mejora de gestión del almacenamiento en

cámaras, luminarias led o mecanismos de detección para el encendido en determinadas zonas, estaban surtiendo efecto.

Durante el ejercicio de 2024 se ha continuado trabajando en esta línea y se ha conseguido reducir el consumo eléctrico en un 10%, gracias a la eliminación del proceso de congelación. Al analizar la gráfica, si comparamos los meses de mayo y enero de 2024, en los que hubo una producción similar, podemos apreciar un descenso notable en el consumo eléctrico

En cuanto a la línea de tendencias, vemos que en el año 2022 la tendencia es descendente siendo prácticamente en meseta en 2023, con algunos altibajos no relevantes debidos exclusivamente a los cambios en el volumen de producción, sin embargo, en 2024 la tendencia vuelve a ser descendente, siendo este descenso más acusado a partir del mes de mayo, momento en el cual dejó de realizarse el proceso de congelación en esta planta. Y, cabe señalar que se consume y genera 0% de energía renovable.

7.3. COMBUSTIBLES

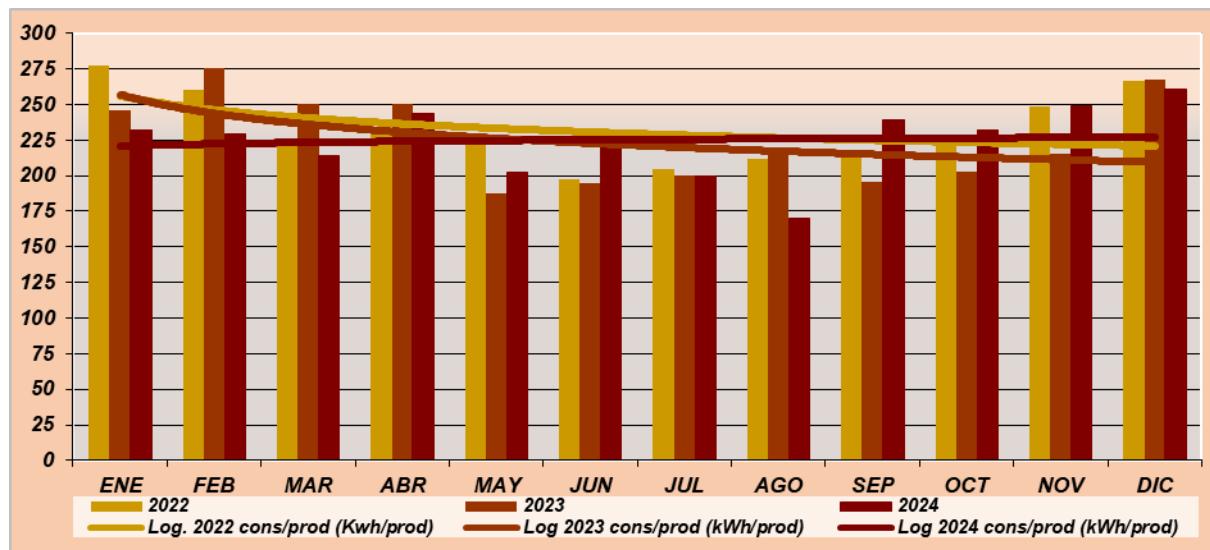
7.3.1. GAS NATURAL

En el año 2011 se produjo una mejora medioambiental considerable con la adaptación de las instalaciones para la utilización del gas natural en lugar de fuel-oil. El suministro de éste es directo a través de canalización directa de la red que discurre a lo largo de uno de los laterales del recinto de la finca donde se ubica la planta. En los años 2017 y 2018 se repusieron nuevas calderas para sustituir los viejos equipos y optimizar consumos.

Los resultados de consumos del período 2021 a 2023 se detallan a continuación:

CONSUMO DE GAS NATURAL		
	Valor relativo (MWh/producción T)	Valor absoluto (MWh)
Año 2022	0,232	3.387,104
Año 2023	0,225	3.240,903
Año 2024	0,225	3.160,662

TABLA 8



Gráfica 3.-Representación de consumo de gas natural.

En el año 2022, se observa un mayor consumo durante el primer cuatrimestre del año, coincidiendo con una mayor producción de patas, que conlleva un proceso de chamuscado.

En 2023, siendo los datos de producción muy similares a los de 2022, se consiguió reducir el gasto de este recurso en un 4,5%.

En 2024, al igual que en el ejercicio anterior, observamos una reducción del gasto de este recurso, en este caso, en un 2% aproximadamente en cuanto a términos absolutos se refiere.

En cuanto a las líneas de tendencia vemos en 2022 una línea con tendencia descendente. En 2023, al igual que en el ejercicio anterior, continúa la tendencia descendente, motivada por una optimización en el consumo de gas.

En 2024 se observa una línea de tendencia prácticamente en meseta, por lo que deducimos que el consumo de gas está bastante estabilizado.

7.3.2. PROPANO

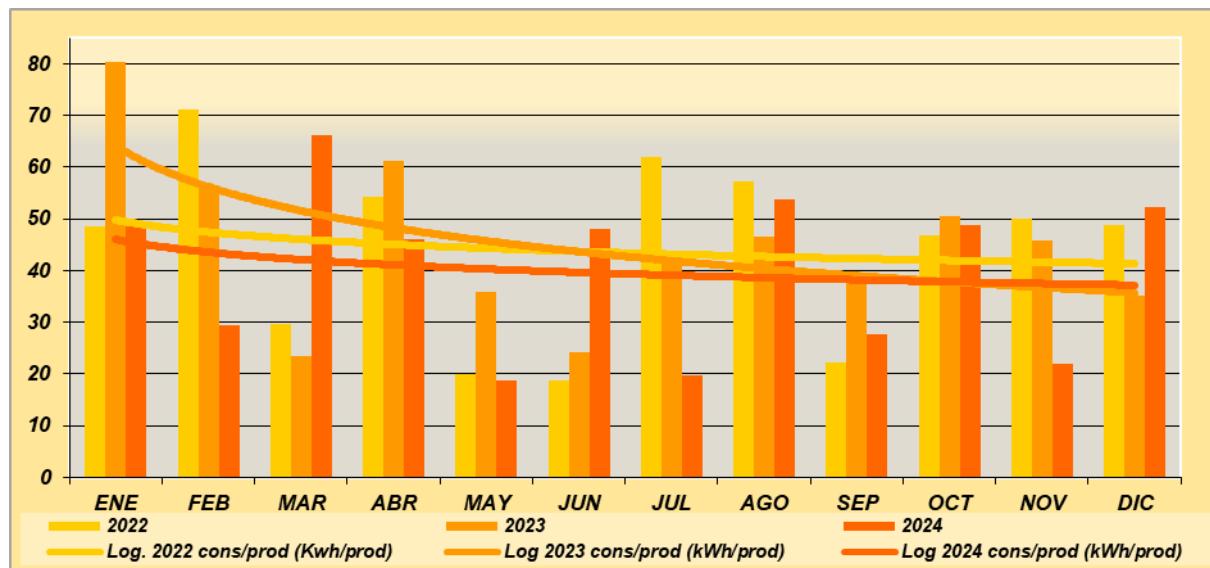
En MATADERO DE MONTELLOS se utiliza gas propano de un modo diferente al usado antaño. En la actualidad ha quedado reducido su uso al calentado de sello de identificación de hígados. Es por lo que se usa en bombonas de tamaño doméstico. Por ello, los resultados si eran mínimos entonces, ahora son despreciables en relación al volumen de producción de la planta. Es por lo que se ha decidido no incluir los datos en la declaración.

7.3.3. GASOIL

Desde el año 2018 se analiza el consumo de gasoil que empleamos para los camiones propios, fundamentalmente para transporte de animales vivos para su sacrificio en nuestra planta. Los resultados de consumos de los últimos 3 años se detallan a continuación:

CONSUMO DE GASOIL		
	Valor relativo (MWh/producción T)	Valor absoluto (MWh)
Año 2022	0,044	637,84
Año 2023	0,045	646,80
Año 2024	0,040	526,30

TABLA 9



Gráfica 4.-Representación de consumo de gasoil.

En 2023, los valores, tanto absolutos como relativos, aumentaron ligeramente con respecto a los registrados en el año 2022, pero analizando la línea de tendencias, observábamos que el consumo iba claramente en descenso.

En 2024, sin embargo, se ha conseguido reducir este recurso en un 18,63%, ya que ha sido posible la optimización de las rutas en el proceso de recogida.

7.4 CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS AUXILIARES

Se da por supuesto que nuestra materia prima principal son los animales que sacrificamos y que ya se han declarado al inicio del documento en Tm de carne producida. No obstante, tenemos que hablar de las materias primas auxiliares empleadas a lo largo del proceso productivo y que pasamos a detallar a continuación referenciado a los 3 últimos años:

Materia Prima Auxiliar	2022	2023	2024	2021	2022	2024
	Valor relativo (T / T prod.) (*Un./T prod.)			Valor absoluto (T) (*Un.)		
Gomas	$4,09 \times 10^{-6}$	$5,46 \times 10^{-6}$	$4,09 \times 10^{-6}$	0,06	0,06	0,06
Funda de algodón	127×10^{-4}	117×10^{-4}	$0,96 \times 10^{-4}$	1,87	1,72	1,40
Cordeles	$2,97 \times 10^{-4}$	$2,35 \times 10^{-4}$	$1,60 \times 10^{-4}$	4,36	3,45	2,34
Precintos identificación (*)	$1,36 \times 10^{-4}$	0	$2,730 \times 10^{-4}$	2	0	4,00
Tapones de cabezas (*)	$3,41 \times 10^{-3}$	$4,23 \times 10^{-3}$	$6,416 \times 10^{-3}$	50	62	94,00
Tinta (*)	$0,81 \times 10^{-6}$	$0,81 \times 10^{-6}$	0	0,01	0,01	0,00
Bolsas plásticas	$1,90 \times 10^{-2}$	$1,66 \times 10^{-2}$	$0,846 \times 10^{-2}$	278,35	243,45	123,90
Fundas plásticas	$1,00 \times 10^{-4}$	$0,68 \times 10^{-4}$	$0,34 \times 10^{-4}$	1,5	1	0,50
Film	$8,19 \times 10^{-5}$	$4,77 \times 10^{-5}$	$3,41 \times 10^{-5}$	1,2	0,7	0,50
Cajas de cartón (*)	$3,07 \times 10^{-3}$	$2,58 \times 10^{-3}$	$2,55 \times 10^{-3}$	45	37,80	37,40

TABLA 11

A la vista de los consumos y de los valores obtenidos no vamos a realizar un análisis más pormenorizado.

8.- GENERACIÓN DE RESIDUOS

En las siguientes tablas se indican las características principales de los residuos identificados en MATADERO DE MONTELLOS y se clasifican según su destino final actual.

TIPO DE RESIDUO	GESTOR	NATURALEZA	CONDICIONES
Envases de pinturas, disolventes, etc.	PMA	Peligroso	Normales
Pilas	PMA	Peligroso	Normales
Baterías	PMA	Peligroso	Normales
Filtros de aceite / cartuchos	PMA	Peligroso	Normales
Trapos / absorbentes impregnados con sustancias peligrosas	PMA	Peligroso	Normales
Fluorescentes	PMA	Peligroso	Normales
Aceite	PMA	Peligroso	Normales
Residuos de ganado vacuno_M.E.R.	GESUGA	Especiales	Normales
Lodos depuradora	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Contenido gástrico	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Sangre	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Subproductos animales	GRUPO CORRAL	Industrial	Normales
Residuos sólidos urbanos	AYUNTAMIENTO	Sólido urbano	Normales
Plásticos (bolsas, bridás, precintos, etc.)	SAICA	No peligroso	Normales
Cartón y papel	SAICA	No peligroso	Normales
Envases plásticos / madera desechados	TOYSAL	No peligroso	Normales

TABLA 12

Los residuos generados se dividen en las categorías: peligroso, especial, industrial, sólido urbano y no peligroso.

Los residuos peligrosos se gestionan a través de gestor único y que es PMA.

Los residuos especiales se han enviado a GESUGA. La otra fracción importante de los residuos orgánicos industriales del proceso se han trasladado a SARVAL. Para el resto de residuos orgánicos: el contenido gástrico lo ha gestionado la propia empresa como gestor autorizado, y a través de BIOGASTUR se han gestionado parte del contenido gástrico, los lodos y sangre.

Los residuos sólidos urbanos se gestionan a través del Ayuntamiento. Y, por último, están los no peligrosos, que en líneas generales se gestionan a través de SAICA.

A continuación, se incluyen las tablas con los datos de las cantidades generadas, tanto para los residuos industriales, como para los residuos peligrosos.

8.1. RESIDUOS INDUSTRIALES

De los subproductos cárnicos generados por MATADERO DE MONTELLOS durante los tres últimos años haremos una recopilación de los datos para las categorías 1 y 2, por un lado y de categoría 3 por otro:

TIPO DE RESIDUO	2022	2023	2024	2022	2023	2024
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Categoría 1 (Material para eliminación ó MER, incluida sangre desde 2010 hasta 2013) Y Categoría 2 (Material no apto para consumo animal ó aquel que engloba canales y partes de canales, así como vísceras que han sido decomisadas y no se pueden enviar a planta de transformación de categoría 3)	0,15	0,14	0,09	2.262,36	2.085,22	1.297,44
Categoría 3 (Material no apto para consumo humano ó que sí valdría para consumo animal-animales de compañía, incluida sangre desde 2013)	0,35	0,34	0,34	5.109,47	4.959,90	4.819,26

TABLA 13

Valorando los resultados alcanzados durante el año 2023 y comparándolos con los obtenidos en 2022, observábamos una disminución, tanto en la generación de residuos de Categoría 1, como la de Categoría 3, en valores absolutos y relativos. Si bien la cantidad de este tipo de residuos es dependiente de la determinación del producto tras la inspección postmortem, ese año se comenzó a separar los decomisos realizados por los SSVVOO, que hasta el año anterior se gestionan todos como Categoría 1, pasando éstos a diferenciarse en Categoría 1 y 3.

Durante el 2024, se ha continuado realizando la gestión de residuos de acuerdo a su categorización. Además, las cabezas de los animales han dejado de ser un residuo ya que su destino es la venta para el aprovechamiento de la carne, y es el cliente quien se encarga de su eliminación. Por todo esto, podemos observar que la generación de residuos de Categoría 1 ha disminuido con respecto a ejercicios anteriores, manteniéndose los valores correspondientes al material de Categoría 3 estables.

Cabe reseñar que la producción de residuos de Categoría 1 es inherente al incremento de la producción por la fracción fija que se genera por cada animal sacrificado, así como la cantidad variable de producto que es decomisado, no aptos para categoría 3 y del número variable de animales procedentes de países con estatus sanitario de riesgo controlado con relación a la EEB.

TIPO DE RESIDUO	2022	2023	2024	2022	2023	2024
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Lodos EDAR	0,042	0,049	0,123	614	725	1740
Contenido gástrico	0,065	0,093	0,140	946	1355	1988
Plásticos (bolsas plásticas, bridas, precintos, gomas, etc.)	0,037 x10 ⁻³	0,032 x10 ⁻³	0,016 x10 ⁻³	0,539	0,473	0,235
Cartón y papel	0,227 x10 ⁻³	0,218 x10 ⁻³	0,069 x10 ⁻³	3,332	3,197	0,981
Envases plásticos / madera desechados	0	0	0	0	0	0

TABLA 14

En el año 2023 observábamos un aumento en la producción de lodos EDAR y de contenido gástrico con relación a años anteriores. Este aumento se justificaba, no tanto por un incremento en la producción de este residuo, como por un cambio en el modelo de gestión, puesto que, al ser mayor la frecuencia de recogida de los mismos, el peso de los residuos a gestionar es mayor, por no desecarse lo suficiente, al descender el tiempo de almacenamiento.

En el 2024 estos valores han aumentado mucho, ya que se ha seguido este modelo de gestión durante todo el año. Aun así, a pesar del incremento, los valores alcanzados siguen estando a niveles no significativos.

Este modelo de gestión, en principio, no va a cambiarse, ya que agiliza la gestión de los residuos mejorando las condiciones de los mismos, por lo que, para solventar este problema, se han realizado algunas mejoras en el sistema de almacenamiento:

Por un lado, se ha aumentado la cubierta en la zona en la que se deposita el contenido gástrico. De esta forma está más protegido de la humedad y la lluvia. Por otro lado, se ha instalado una bomba que traslada los lodos directamente a los silos de almacenamiento.

Con estas medidas, se espera que el contenido en agua sea menor en el momento de la recogida y, por tanto, su peso.

Cabe señalar que la cantidad de contenido gástrico es un valor totalmente relacionado con la edad de los animales sacrificados y el estado de ayuno de éstos en el momento de su sacrificio, por lo que no se puede actuar sobre él. estrechamente relacionado con la edad de los animales, tamaño y situación de ayuno en la que se encuentra en el momento de su sacrificio.

En lo relativo a los plásticos, en el año 2023 podíamos ver un descenso del consumo en estos materiales con respecto al 2022, continuando esta tendencia descendente durante el año 2024, gracias a la concienciación del personal en cuanto a la generación de residuos se refiere y por tanto una mejor optimización del uso de estos materiales.

En el caso del cartón y papel, observábamos valores muy similares tanto en el año 2022 como 2023, ya que en durante ambos ejercicios se estuvo eliminando documentación archivada de los departamentos de calidad y administración. Sin embargo, en el 2024 se ha producido un descenso muy importante en la generación de este residuo, puesto que la destrucción de archivo antiguo ha cesado.

Tanto el papel/cartón como los plásticos se han gestionado adecuadamente a través de gestor autorizado mediante la valorización para su reciclado y posterior reutilización.

8.2. RESIDUOS PELIGROSOS

MATADERO DE MONTELLOS, cumpliendo los requisitos establecidos por la legislación vigente, dispone de autorización como pequeño productor de residuos peligrosos con

código: CO-RP-P-PP-00440. Con motivo de la renovación de la citada autorización y del cambio de razón social de Empresa ha ocasionado cambio del código, siendo en la actualidad CO-RP-IPPC-PP-00003.

TIPO DE RESIDUO	2022	2023	2024	2022	2023	2024
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Envases contaminados	1,400 x10 ⁻⁵	1,816 x10 ⁻⁵	3,462 x10 ⁻⁵	0,205	0,266	0,489
Pilas	-	-	-	-	-	-
Baterías	-	-	-	-	-	-
Filtros de aceite	0,136 x10 ⁻⁵	0,013 x10 ⁻⁵	0,007 x10 ⁻⁵	0,020	0,002	0,001
Trapos / absorbentes impregnados con sust. peligrosas LER150202	0,102 x10 ⁻⁵	-	0,148 x10 ⁻⁵	0,015	-	0,021
Absorbentes diferentes LER150203	3,773 x10 ⁻⁵	0,006 x10 ⁻⁵	-	0,528	0,01	-
Fluorescentes	0,081 x10 ⁻⁵	0,109 x10 ⁻⁵	0,439 x10 ⁻⁵	0,012	0,016	0,062
Aceite	0,450 x10 ⁻⁵	2,321 x10 ⁻⁵	0,977 x10 ⁻⁵	0,066	0,34	0,138
Cartuchos tinta/tóners	-	-	-	-	-	-
Envases metálicos contaminados	0,020 x10 ⁻⁵	0,006 x10 ⁻⁵	0,007 x10 ⁻⁵	0,003	0,001	0,001
Residuos de pintura	0,798 x10 ⁻⁵	0,237 x10 ⁻⁵	0,623 x10 ⁻⁵	0,117	0,048	0,088
TOTAL ANUAL	6,595x10-5	4,662x10-5	5,664x10-5	0,966	0,683	0,800

TABLA 15

Hemos gestionado los RP's con un único gestor, lo que nos facilita la labor a nivel de tramitación legal con la autoridad competente, así como la facilidad de ser uno, el destino de los mismos.

En el año 2022 se produjo un incremento en valores, tanto absolutos como relativos, en la producción de residuos peligrosos, hasta alcanzar este aspecto un carácter significativo. Incremento debido a la realización del cambio de los materiales absorbentes del filtro de la depuradora, para aumentar su eficiencia. Fue por ese motivo por el que generó una gran cantidad de dicho residuo que, años anteriores, tenía valores ínfimos con respecto al cómputo general.

En el año 2023 no ha sido necesario ese cambio, y el uso de sustancias absorbentes ha sido muy puntual. Es por este motivo que la generación de estos residuos peligrosos se ha visto muy disminuida, volviendo a valores similares a los de 2021.

Durante el 2024 se ha producido un aumento de residuos peligrosos, tanto en valores absolutos como relativos, alcanzando este aspecto un carácter significativo. A diferencia de 2022, en este caso, han aumentado los residuos de pintura, trapos impregnados de sustancias peligrosas, fluorescentes y envases contaminados. Este aumento se justifica por el cambio de uso de la cámara de congelado y el túnel de congelación, que ha implicado el acondicionamiento completo de dichas instalaciones.

Con respecto al resto de residuos peligrosos, vemos como, de forma general, la generación de éstos es muy similar a la de ejercicios anteriores, siendo esta mínima en el proceso desarrollado en nuestra planta.

9.- EFLUENTES LÍQUIDOS

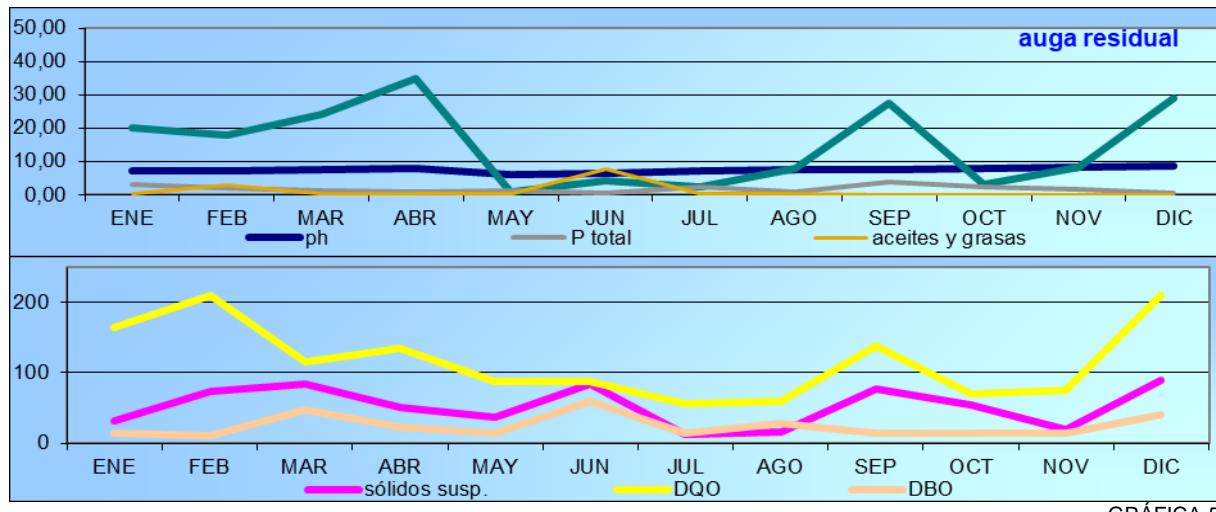
Las aguas utilizadas en producción, las aguas de limpieza y aguas sanitarias (aseos de oficinas, vestuarios, etc.) son canalizadas hasta la estación depuradora de aguas residuales de la propia empresa para su tratamiento y depuración. Las aguas resultantes del proceso de depuración son enviadas a la planta depuradora municipal, gracias a la conexión a la red de saneamiento.

La autorización de la EDAR la otorga la resolución de la AAI emitida por la Consellería de Medio Ambiente a nuestra Empresa.

MATADERO DE MONTELLOS realiza determinaciones analíticas para el seguimiento del vertido con una frecuencia mensual. Se presenta a continuación los resultados analíticos de muestreos realizados a la salida de la depuradora:

PARAMETROS	2022	2023	2024	NIVEL LEGAL
1.1 pH	7,00	7,28	7,41	5,5-9,0
1.2 Sólidos en suspensión	39,50	27,750	52,533	500 (mg/l)
1.3 DQO	129,75	106,833	117,667	1000 (mg/l)
1.4 DBO	42,75	21,167	25,000	500 (mg/l)
1.5 Fósforo total	1,86	1,376	1,667	40 (mg/l)
1.6 Aceites y grasas	12,30	0,718	1,021	100 (mg/l)
1.7 Nitrógeno amoniacal	17,50	11,683	15,033	30 (mg/l)

TABLA 16



GRÁFICA 5

Representados los resultados correspondientes al año 2024, podemos apreciar que durante este período los resultados obtenidos en el muestreo del agua son valores dentro de los límites establecidos.

10.- EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Desde finales de 2017 se procedió al recambio de la Caldera 2 por la Caldera 3 y desde mediados de 2018 se procedió al cambio de la Caldera 1 por la Caldera 4. Se trata de equipos

de última generación para sustituir a las anteriores y con el ánimo de mejorar las emisiones a la atmósfera, así como para mejorar la eficacia del consumo de gas natural. Una vez sustituidas ambas calderas se vuelven a identificar, tal y como se describen:

DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS CANALIZADOS A LA ATMÓSFERA						
FOCO	PROCESO	MARCA	SERIE	CAT	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (MWt)	TIPO COMBUSTIBLE
CALDERA 1	Generación vapor.	SOGECAL N3K-330,8-SOG	C569-17	C	2,093	Gas Natural
CALDERA 2	Generación vapor.	SOGECAL N3K-330,8-SOG	C603-18	C	2,093	Gas Natural

TABLA 17

Tras el último cambio declarado no sustancial acerca de los focos emisores se realiza un control anual de las emisiones por un organismo de control autorizado. Pero como el control es trienal, el próximo es en 2026, por lo que exponemos los últimos datos hasta la fecha:

TABLA DE VALORES						
	CALDERA 1			CALDERA 2		
	CO (mg/ m ³ N) (O ₂ 3%)	NO _x (mg/ m ³ N) (O ₂ 3%)	Opacidad (Nº Bacharach)	CO (mg/ m ³ N) (O ₂ 3%)	NO _x (mg/ m ³ N) (O ₂ 3%)	Opacidad (Nº Bacharach)
Valores límite de emisión (V.L.E.)	100	450	2	100	450	2
2019	<13	139,33	<1	<13	92,66	<1
2020	<13	114,33	<1	<13	118,66	<1
2023	<21	139,00	<1	<21	112,00	<1

TABLA 18

A continuación se exponen los datos de emisiones de carga contaminante declarada:

EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE (T)						
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
NO _x	27,991 x10 ⁻⁵	19,317 x10 ⁻⁵	17,701 x10 ⁻⁵	4,10	2,830	2,500
SO ₂	3,414 x10 ⁻⁵	2,184 x10 ⁻⁵	3,328 x10 ⁻⁵	0,50	0,320	0,470
PARTÍCULAS (PM10)	0,177 x10 ⁻⁵	0,177 x10 ⁻⁵	0,184 x10 ⁻⁵	0,026	0,026	0,026

Tabla 19

EMISIONES ANUALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (T)						
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
CO ₂	0,327	0,293	0,282	4.790	4.290	3.980
CH ₄	0,546 x10 ⁻⁶	0,614 x10 ⁻⁶	0,566 x10 ⁻⁶	8 x10 ⁻³	9 x10 ⁻³	8 x10 ⁻³
N ₂ O	1,775 x10 ⁻⁶	1,842 x10 ⁻⁶	1,840 x10 ⁻⁶	26 x10 ⁻³	27 x10 ⁻³	26 x10 ⁻³
CO ₂ Equivalente*	0,131	0,129	0,123	1.915,43	1.894,45	1.743,02

Tabla 20

En cuanto a los valores de emisiones anuales correspondientes al 2024 los datos obtenidos muestran en general valores inferiores a los del año 2023.

En el análisis de los datos de la tabla de emisiones anuales de gases de efecto invernadero vemos que el CO₂ ha disminuido durante el año 2024 con respecto a los dos años anteriores, y no son datos significativos a nivel estadístico sobre emisiones del E-PRTR para CO₂.

Para el caso del SO₂ vemos que la emisión ha aumentado una milésima al compararlo con los resultados del año anterior, no siendo este aumento significativo.

Hablando del CO₂ Equivalente*: Dado que el valor puede variar dependiendo de la fuente empleada para ello, nos hemos decantado por “Cálculo automático de emisiones totales con relación a los consumos energéticos de instalaciones” hoja de cálculo auspiciado por el Gobierno de Aragón.

Con este cálculo los valores de toneladas de CO₂ equivalentes* para las emisiones anuales de gases de efecto invernadero observamos una tendencia descendente en los últimos años, ya que, en los resultados obtenidos en 2023, se apreciaba un descenso del 1,095%. en relación con el año 2022, y este año 2024, el descenso con respecto al 2023 ha sido del 7,98%

11.- RUIDOS Y OLORES

Dado que los procesos de producción de MATADERO DE MONTELLOS y a su localización, la incidencia de ruidos no se considera aspecto significativo, si bien se realiza un estudio con el objeto de asegurar el cumplimiento al requisito de la autorización Ambiental Integrada.

La inspección de los niveles de inmisión del ruido en el perímetro exterior de la planta, estableciendo 7 puntos de control. Siendo los resultados obtenidos:

Resultados (L _{Keq} , T)												
	Horario diurno											
	2022				2023				2024			
	1 ^a Medida	2 ^a Medida	3 ^a Medida	Media	1 ^a Medida	2 ^a Medida	3 ^a Medida	Media	1 ^a Medida	2 ^a Medida	3 ^a Medida	Media
Punto 1	60	61	61	61	62	60	60	62	65	63	63	65
Punto 2	61	61	61	61	60	61	57	61	59	60	59	60
Punto 3	59	59	69	59	58	59	60	60	57	58	57	58
Punto 4	58	57	57	58	56	60	57	60	57	56	54	57
Punto 5	66	65	64	66	63	62	62	63	55	60	60	60
Punto 6	67	65	65	67	68	66	68	68	65	68	63	68
Punto 7	59	59	58	59	67	64	67	67	66	65	66	66

TABLA 21

Aplicando la metodología descrita en informe se aplican los valores límite de inmisión reflejados en la Tabla B1 del Anexo III del RD 1367/2007, de 19 de febrero.

Tipo de área acústica				Índices de ruido		
		LK, d	LK,e	LK,n		
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55		

FIGURA 4

Asimismo, el R.D. 1367/2007, en su Artículo 25 hace una exposición lo siguiente en relación a la aplicación de los Valores Límite. Dado el carácter puntual de las medidas, se establece un margen de cumplimiento de 5 dB a los Valores Límite presentados en la Tabla B1 anterior.

La medición de valores se realiza durante el período diurno, tras la última modificación de nuestra AAI, con la que se ponía fin a la obligación de medición en período nocturno por falta de actividad representativa y justificada ante el organismo de la Admón. Autonómica.

De la lectura de los valores obtenidos y los Valores Límite correspondientes, se comprueba que los niveles del ruido percibido en el entorno de las Instalaciones de la empresa SUMINISTROS MEDINA, S.L. – MATADERO DE MONTELLOS, en Betanzos, cumplen los valores límite de inmisión especificados en la tabla B1 del Anexo III del Real Decreto 1367/2007, para el período de día.

Con relación a los olores, se han aplicado en años anteriores mejoras notables para la reducción de estos. Tal es el caso de la cubierta de la depuradora, la disposición de filtros de carbono con el fin de minimizar su presencia en las cercanías, realizándose un mantenimiento preventivo para asegurar su eficacia.

12.- SITUACIONES DE EMERGENCIA

SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS ha definido los procedimientos e instrucciones de trabajo de aplicación para una correcta actuación en caso de producirse alguna de las situaciones de emergencia que se enumeran a continuación:

Plan de emergencia contra incendios y evacuación de MATADERO DE MONTELLOS.

Plan de emergencias ambientales: para caso de incendios, mal funcionamiento de la EDAR y vertidos accidentales de sustancias peligrosas.

Hasta la fecha no se han registrado emergencias de ningún tipo, sin embargo, se llevan a cabo simulacros para evaluar la validez de los procedimientos de actuación y su grado de implantación en la empresa.

13- PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2022:

OBJETIVO N°: 1		Descripción: Reducción del consumo de agua en un 2%									
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2022:		2º TRIMESTRE 2022:		3º TRIMESTRE 2022:		4º TRIMESTRE 2022:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS					X				
CUMPLIMIENTO PLAN FORMACIÓN 2022 – CONCIENCIACIÓN DE LA PLANTILLA	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS	X								
ADECUACIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X
REVISIÓN PUNTOS DE RED DE SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS									X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS						X			
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS						X			

OBSERVACIONES: Observando los resultados obtenidos vemos que el consumo de agua se ha visto incrementado a lo largo del año. Sin embargo, al analizar el conjunto de los datos, concluimos que este aumento en el consumo no se ha debido a una mala gestión de este recurso, si no al intento de reducción en consumo energético, que sí se ha conseguido, puesto que tras valorar el consumo eléctrico en cómputos generales, el resultado ha sido de un descenso en el mismo de un 3,75%. Esto ha sido posible gracias a que gran parte del agua consumida ha sido destinada a producción de hielo con el fin de realizar enfriamiento rápido de despojos antes de introducirlos en la cámara de refrigeración.

Tabla 21

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2023:

OBJETIVO N.º: 1		Descripción: Reducción del consumo de agua en un 2%									
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2023:		2º TRIMESTRE 2023:		3º TRIMESTRE 2023:		4º TRIMESTRE 2023:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS	X	X							
CUMPLIMIENTO PLAN FORMACIÓN 2022 – CONCIENCIACIÓN DE LA PLANTILLA	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS			X	X					
ADECUACIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS			X	X	X				
REVISIÓN PUNTOS DE RED DE SUMINISTRO	Equipo Calidad/ Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Equipo Calidad/ Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS									X

OBSERVACIONES: Observando los resultados obtenidos y comparándolos con los del ejercicio anterior, vemos que el consumo de agua ha disminuido, puesto que es un valor muy ligado a la producción, y ésta ha sido prácticamente la misma que en el ejercicio anterior., sin embargo, no se alcanza el objetivo marcado, ya que este descenso es del 1.35%, sin llegar al 2% propuesto.

Hay dos picos de consumo, en los meses de abril y Diciembre, que son los meses de menor producción.

Tabla 22

OBJETIVO N.º: 2		Descripción: REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN 2%												
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2023:			2º TRIMESTRE 2023:			3º TRIMESTRE 2023:			4º TRIMESTRE 2023:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS				X								
COMUNICACIÓN ESCRITA Y VERBAL DEL OBJETIVO A LOS OPERARIOS	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS	X											
CONTROL DEL USO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS	Rble. Calidad/ Producción y Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS												X

OBSERVACIONES: En el año 2022 se produjo un incremento en la producción de residuos peligrosos debido a la realización del cambio de los materiales absorbentes del filtro de la depuradora. Fue por ese motivo por el que generó una gran cantidad de dicho residuo que, años anteriores, tenía valores ínfimos con respecto al cómputo general.

En el año 2023 no fue necesario ese cambio, siendo el uso de sustancias absorbentes muy puntual. Motivo por el cual la generación de residuos peligrosos disminuyó en un 29,31%, consiguiéndose así alcanzar el objetivo propuesto.

Tabla 23

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2024:

OBJETIVO N.º: 1		Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN UN 2%												
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2024:			2º TRIMESTRE 2024:			3º TRIMESTRE 2024:			4º TRIMESTRE 2024:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia	HUMANOS		X										
SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	Gerencia/C alidad	HUMANOS			X						X			
ADECUACIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Operarios/ guardian	HUMANOS/ TÉCNICOS					X	X						
REVISIÓN PUNTOS DE RED DE SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimi ento	HUMANOS/ TÉCNICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimi ento	HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Gerencia/ Calidad	HUMANOS												X

OBSERVACIONES: Analizando las metas del objetivo propuesto y viendo los resultados obtenidos observamos que se ha producido un descenso en el consumo de este recurso, tal y como indican los valores absolutos obtenidos. Esto se debe a la instalación en tripería de un circuito que permite la recirculación del agua utilizada en el lavado de libros para su uso en el lavado de estómagos. Sin embargo, a pesar de haber conseguido disminuir el consumo, no se ha alcanzado el objetivo propuesto, por lo que se mantiene para el año 2025, en el que se espera seguir reduciendo el gasto en agua gracias a la puesta en marcha de nuevos proyectos, como la reutilización del agua depurada para la limpieza de cuadras.

Tabla 24

OBJETIVO N.º: 6		Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO RELATIVO EN UN 2%												
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2024:			2º TRIMESTRE 2024:			3º TRIMESTRE 2024:			4º TRIMESTRE 2024:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia	HUMANOS		X										
SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	Gerencia/Calidad	HUMANOS						X						
AJUSTES Y PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA EVITAR CONSUMOS Y GASTOS INNECESARIOS	Operarios/ guardian	HUMANOS/TÉCNICOS					X	X						
INCLUSIÓN PROGRESIVA DE LUMINARIAS LED	Gerencia/ Mantenimient o	HUMANOS/TÉCNICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Gerencia/ Calidad	HUMANOS												X

OBSERVACIONES: Analizando las metas del objetivo propuesto y viendo los resultados obtenidos observamos que se ha producido una disminución del consumo eléctrico entorno al 10%, por lo que se concluye que se ha alcanzado este objetivo.

Tabla 25

14.- FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL

En 2022, se pone a disposición del personal del matadero tanto la declaración del año 2021, con la comunicación de los resultados obtenidos en esta área, como los objetivos propuestos para el 2022, para la involucración de todos en el compromiso medioambiental. A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se incorpora a la página web de la compañía.

En 2023, se pone a disposición del personal del matadero la declaración del año 2022, y los objetivos propuestos para el 2023. Además, para la involucración de todos en el compromiso medioambiental, se refuerza la formación de los operarios. A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se actualiza a la página web de la compañía.

En 2024, se pone a disposición del personal del matadero tanto la declaración del año 2023, con la comunicación de los resultados obtenidos en esta área, como los objetivos propuestos para el 2024. Además, para reforzar la formación de los operarios de todos en el compromiso medioambiental se han repartido dípticos formativos con contenido sobre EMAS. A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se incorpora a la página web de la compañía.

15.- COMUNICACIÓN

Para fomentar la transparencia informativa y potenciar los mecanismos de comunicación respecto del ambiente MATADERO DE MONTELLOS ha dispuesto:

Distribución de la política de calidad y medioambiente a proveedores con incidencia medioambiental y a personal interno.

Distribución y disposición de la declaración ambiental a través de la Xunta de Galicia.

Con fecha del 31 de marzo de 2008, se emite la resolución de la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, por la que se nos otorga la Autorización Ambiental Integrada.

Con fecha de 2 de abril de 2013, se emite resolución de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada.

Con fecha de 5 de diciembre de 2019 se emite expediente de modificación: 2019-IPPC-M-14, 2019-IPPC-M-43; por modificación no sustancial.

16.- DETERMINACIÓN DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El Responsable de Calidad, con el apoyo de la alta dirección, identifica el contexto de la organización, en base al conocimiento adquirido a través de la experiencia, considerando las cuestiones externas (entorno legal, entorno natural y social etc.) e internas (valores, cultura, conocimientos, entre otros). Los resultados de este análisis se reflejarán a través del registro de mapa de riesgos y oportunidades.

ÁMBITO	DAFO	CONTEXTO (INTERNO/EXTERNO)
<i>Legislativo</i>	<i>Requisitos legales cada vez más exigentes</i>	Amenaza
	<i>Comunicación deficiente entre partes interesadas</i>	Debilidad/ amenaza
<i>Financiero</i>	<i>Variación del precio de la leche de vaca, afectando al precio del ganado</i>	Amenaza/ oportunidad
	<i>Demandas sin fluctuaciones significativas en condiciones habituales</i>	Oportunidad
	<i>Industria alimentaria, actividad esencial en contexto de crisis sanitaria-estado de alarma</i>	Oportunidad
<i>Cultural</i>	<i>El aumento de colectivos inmigrantes supone nuevas oportunidades comerciales (halal)</i>	Oportunidad
<i>Empresarial</i>	<i>Formar parte de unos de los grupos empresariales más importantes del sector</i>	Fortaleza
<i>Administración pública</i>	<i>Presencia del servicio veterinario oficial de salud pública en las instalaciones</i>	Oportunidad

Tabla 25

17.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

El Responsable de Calidad y Medioambiente, con el apoyo de la alta dirección, identifica sus partes interesadas a través de la evaluación de los agentes, tanto internos propios de SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS (trabajadores, departamentos...), como externos directamente relacionados con la empresa (administradores, proveedores...), y establece aquellas que pudieran afectar o verse afectadas por la organización, además, en base a los conocimientos que SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS tiene de sus partes interesadas (comunicación directa, quejas, sugerencias, entre otros) identificará las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Los resultados de este análisis se reflejarán a través del registro, en el mapa de riesgos y oportunidades.

PARTES INTERESADAS		DESCRIPCIÓN NECESIDADES/EXPECTATIVAS
<i>ALTA DIRECCIÓN</i>	<i>Órgano directivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <i>Cumplimiento de legislación</i> <i>Incremento de beneficios</i> <i>Apertura a nuevos mercados</i> <i>Mantenimiento de certificaciones de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente</i>
	<i>Gerencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> <i>Cumplimiento de legislación</i> <i>Incremento de beneficios</i> <i>Apertura a nuevos mercados</i> <i>Compromiso con el Medio Ambiente</i> <i>Mantenimiento de certificaciones de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente</i> <i>Correcta actuación ante situaciones de emergencia</i> <i>Correcta segregación de residuos generados</i> <i>Cumplimiento de objetivos planteados</i> <i>Garantizar los recursos necesarios</i>
		<i>Cumplimiento de requisitos de clientes</i>
		<i>Integración del centro de trabajo en el grupo empresarial suministros medina</i>
		<i>Acompañamiento y seguimiento de auditorías de clientes</i>
		<i>Comunicación fluida con las partes interesadas</i>
		<i>Actuación ante aspectos medioambientales significativos</i>
		<i>Cumplimiento de legislación</i>
		<i>Mantenimiento de sistemas de gestión de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente</i>
<i>Rpble. Calidad, Seguridad</i>		<i>Correcta actuación ante situaciones de emergencia</i>

	alimentaria y medioambiente	Correcta segregación de residuos generados Cumplimiento de objetivos planteados Cumplimiento de requisitos de clientes Acompañamiento y seguimiento de auditorías de clientes Actuación ante aspectos medioambientales significativos Asegurar la formación del personal Comunicación fluida con las partes interesadas
Trabajadores	Remuneración acorde a los establecido en los contratos Condiciones laborales adecuadas Correcta segregación de residuos generados Correcta actuación ante situaciones de emergencia Formación adecuada al puesto de trabajo Contribución al adecuado mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo Contribución al mantenimiento del sistema de gestión	
	Cumplimiento en los plazos de cobro Cumplimiento de las especificaciones establecidas Facilitar la documentación de acompañamiento pertinente Comunicación fluida con las partes interesadas	
	Cumplimiento en los plazos de cobro Cumplimiento de las especificaciones establecidas Asegurar las condiciones adecuadas de transporte Cumplimiento de las normas establecidas en la empresas Comunicación fluida con las partes interesadas	
	Cumplimiento de legislación Cumplimiento de los requisitos Comunicación fluida con las partes interesadas Entrega de productos en plazo	
	Cumplimiento de legislación Correcta segregación de residuos generados Correcta actuación ante situaciones de emergencia Comunicación fluida con las partes interesadas	

Tabla 26

18.- DETERMINACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En base a la información obtenida del análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y del contexto de la organización se determinarán los riesgos y oportunidades que previsiblemente serían esperables para la organización, la determinación de los riesgos y oportunidades se realizará teniendo en consideración los procesos desarrollados por la organización.

Una vez identificados los riesgos y oportunidades se evalúa la existencia de medidas preventivas que permitan reducir el impacto de los mismos.

Con relación al año 2022, se han llevado a cabo las acciones consideradas en dicha evaluación, para una información más detallada de dichas medidas será necesario dirigirse a dicho registro.

Con relación a la evaluación del año 2023, se han llevado a cabo las acciones consideradas en dicha evaluación, para una información más detallada de dichas medidas será necesario dirigirse a dicho registro.

En base a la evaluación del año 2024, a continuación se desglosan los riesgos significativos detectados:

PROCESO ORGANIZATIVO AFECTADO	RIESGO / OPORTUNIDAD	IMPACTO	ESTRATEGIA (ACCIONES A EMPRENDER)
Plan control del agua	Alto consumo de agua	6	Se ha planteado un objetivo con relación al consumo de agua
Plan gestión de residuos	Alta producción de residuos peligrosos	6	Se ha planteado un objetivo con relación a la producción de residuos peligrosos

Tabla 27

19.- ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE APLICACIÓN

A continuación se detallan las evidencias que obra en poder del Matadero de Montellos y que garantizan el cumplimiento de la legislación ambiental de aplicación:

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.	<p>Este real decreto tiene por objeto establecer las normas para la aplicación del Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</p> <p>Sentencia 141/2016, de 21 de julio de 2016 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016) declara que los arts. 11, apartados 1 y 2, y 12, apartados 1 y 4, así como la disposición transitoria primera y el segundo inciso de la disposición final tercera (“No obstante el artículo 11.1 que determina el sistema de acreditación de verificadores y conexos, se dictan, además, al amparo del artículo 149.1.13, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica”), todos del Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, son contrarios al orden constitucional de distribución de competencias y, por tanto, inconstitucionales y nulos.</p>	Renovación de la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental válida hasta 31 de octubre de 2025
Decisión 2017/1508 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, sobre el documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	<p>El DRS se basa en un detallado informe científico y de políticas elaborado por el Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS).</p> <p>Ofrece al comercio al por menor orientaciones específicas para este sector, presentando diversas opciones en relación con las posibilidades de mejora y las prácticas más adecuadas. Tiene por finalidad ayudar y apoyar a todas las organizaciones que tratan de perfeccionar su comportamiento medioambiental, no solo mediante la aportación de ideas e inspiración, sino también con recomendaciones prácticas y de carácter técnico.</p>	Se han tenido en cuenta las MTD y se aplicarán en la medida que sean viables económicamente, como ya se ha hecho en cuanto a eficiencia energética al sustituir ambas calderas, y también mediante la sensibilización a proveedores, sin embargo, de momento, no se considera pertinente ninguno de los indicadores específicos que aparecen en el DRS.
REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	Los nuevos requisitos de las Declaraciones Medioambientales se describen en el «ANEXO IV PRESENTACIÓN DE INFORMES MEDIOAMBIENTALES	Renovación de la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental válida hasta 31 de octubre de 2025
ISO 14001:2004 (nueva versión ISO 14001:2015)	Norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA)	Certificado válido hasta el 30 de septiembre del 2027

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico	<p>1. Se entiende por contaminación sistemática la emisión de contaminantes en forma continua o intermitente y siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - existan emisiones esporádicas con una frecuencia media superior a doce veces por año. - Con una duración individual superior a una hora - Con cualquier frecuencia cuando la duración global de las emisiones sea superior al 5% del tiempo de funcionamiento de la planta. <p>2. Niveles límite de emisión de partículas. Nivel de CO en combustión debe de ser < a 1445ppm)</p>	<p>Declaración de carga contaminante vertida a atmósfera efectuada el 22 febrero de 2024.</p> <p>Estudio de emisiones realizado por OCA el 19 de septiembre de 2023.</p>
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. MODIFICADO por RD 560/2010; RD 1053/2014 y por Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica	<p>Certificado de la instalación por quintuplicado. Proyecto o memoria técnica, según el caso. Certificado de dirección de obra firmado y visado por el técnico competente. Certificado de inspección inicial de OCA, si procede. La propiedad pagará las tasas. Industria verificará los documentos, sellará todas las copias del certificado y devolverá 4 copias al instalador. El instalador pasará dos copias del certificado a la propiedad y esta una a las compañías eléctricas para que le de servicio. Inspecciones. Las instalaciones que no requerían inspección periódica con el anterior reglamento tienen de plazo hasta 18-9-08 para realizar la inspección periódica por OCA. Industrias y almacenes en general con potencia > 100 kW realizarán inspección periódica cada 5 años. Serán realizadas por OCA.</p> <p>Campo de aplicación: Se aplicará a las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, en lo referente al régimen de inspecciones, si bien los criterios técnicos aplicables en dichas inspecciones serán los correspondientes a la reglamentación con la que se aprobaron, que son el Decreto 20 septiembre 1973, nº 2413/73 (Mº Ind., B. O. 9 oct.) Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. y el RD 2295/85.</p>	<p>Inspección Reglamentaria Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión emitido el 16 de noviembre de 2024.</p> <p>Certificación de Verificación de Líneas de Alta Tensión emitido el 16 de noviembre de 2024.</p> <p>Inspección Reglamentaria Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión emitido el 20 de noviembre de 2024.</p> <p>Certificación de Verificación de Líneas de Baja Tensión emitido el 20 de noviembre de 2024.</p>
Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales. (Corrección de errores publicada el 17 de enero de 2013	<p>El canon del agua grava el uso o consumo real o potencial del agua de cualquier procedencia, con cualquier finalidad y mediante cualquier aplicación, incluso no consuntiva, por causa de la afectación al medio que su utilización pueda producir. El canon se exige tanto por el uso o consumo facilitado por entidades suministradoras, como por el uso o consumo en régimen de concesión para abastecimiento o procedente de captaciones propias, superficiales o subterráneas, incluso pluviales y marinas.</p> <p>El coeficiente de vertido grava este uso cuando el vertido se realice a un sistema de depuración gestionado por la Administración hidráulica de Galicia.</p>	<p>Última declaración periódica de lectura de contadores presentada el 07 de mayo de 2025</p>
Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.	<p>Esta ley tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.</p> <p>Esta ley será aplicable a las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en las categorías enumeradas en el anexo 1 y que, en su caso, alcancen los umbrales de capacidad establecidos en el mismo, con excepción de las instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos.</p> <p>ANEXO I. Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2</p> <p>Nota: los valores umbral mencionados en cada una de las actividades relacionadas a continuación se refieren, con carácter general, a capacidades de producción o a productos. Si un mismo titular realiza varias actividades de la misma categoría en la misma instalación, se sumarán las capacidades de dichas actividades. Para las actividades de gestión de residuos este cálculo se aplicará a las instalaciones incluidas en los apartados 5.1, 5.3 y 5.4.</p> <p>9. Industria agroalimentarias y explotaciones ganaderas.</p> <p>9.1 Instalaciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día. 	<p>Emisiones: Estudio realizado por OCA el 19 de septiembre de 2023</p> <p>Aguas residuales: Informe OCA de fecha 28 de marzo de 2025</p> <p>Aguas pluviales: Exención</p>

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Resolución de 2 de abril de 2013, da Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, pola que se renova a autorización ambiental integrada outorgada a un matadero frigorífico de gando vacún e equino no lugar de Montellos, no concello de Betanzos (A Coruña). Titular: Suministros Medina, SL (Nº de rexistro AAI: 2007/0017_NAA/IPPC_074; clave expediente renovación 2012-IPPC-M-74).</p>	<p>Resolución del órgano competente de la comunidad autónoma, por la que establece una serie de controles a efectos de protección del medio ambiente y de la salud de las personas.</p>	<p>Titular: Suministros Medina, S.L. Nº de rexistro AAI: 2007/0017_NAA/IPPC_074; Clave expediente renovación: 2012-IPPC-M-74.</p>
<p>LEY 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia</p>	<p>1. suscribir una garantía financiera que cubra las responsabilidades a que pudieren dar lugar sus actividades, atendiendo a las características de estas, al peligro y al potencial riesgo, según se establezca reglamentariamente. Quedan exentos de esta obligación aquellos sujetos que produzcan menos de 10 toneladas anuales de residuos peligrosos. 2. llevar el archivo cronológico de manera telemática a través de la plataforma habilitada a tal efecto por la consejería competente en materia de residuos. Los sujetos pequeños productores de residuos que, no estando obligados, no lleven el archivo cronológico de manera telemática deberán disponer de un archivo físico en la instalación a que esté asociada la correspondiente inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos de Galicia 3. deberán informar inmediatamente a la consejería competente en materia de residuos en caso de accidente, desaparición, pérdida o derrame de residuos. 5. Los sujetos que produzcan residuos a consecuencia de procesos productivos aplicarán las mejores tecnologías disponibles con objeto de minimizar su producción y el peligro de los residuos que generen. 6. Reglamentariamente se establecerá el régimen jurídico de los productores de residuos peligrosos y no peligrosos y los órganos competentes para su inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.</p>	<p>Memoria de gestor de residuos efectuada el 7 de febrero del 2025. Residuos industriales. Última entrega gestionada Cat. 3 el 7 de mayo de 2025</p>
<p>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p>	<p>La Ley tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Esta ley, revisa y clarifica ciertos aspectos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para avanzar en los principios de la economía circular <i>Obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas a la gestión de sus residuos.</i> 1. El productor inicial u otro poseedor de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos. Para ello, dispondrá de las siguientes opciones: a) Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo b) Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado. c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos. Dichas obligaciones deberán acreditarse documentalmente. 2. Cuando los residuos se entreguen desde el productor inicial para el tratamiento intermedio o a un negociante, como norma general no habrá exención de la responsabilidad de llevar a cabo una operación de tratamiento completo. La responsabilidad del productor inicial del residuo concluirá cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo.</p>	<p>Memoria de gestor de residuos efectuada el 7 de febrero del 2025. Residuos industriales. Última entrega gestionada Cat. 3 el 7 de mayo de 2025</p>

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	<p>3. El productor inicial u otro poseedor de residuos comerciales no peligrosos deberá separar en origen</p> <p>4. Para facilitar la gestión de sus residuos, el productor inicial estará obligado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar los residuos, antes de la entrega para su gestión, y, en el caso de que sean residuos peligrosos, determinar sus características de peligrosidad. b) Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento, c) Proporcionar a las entidades locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación. d) Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente. <p>5. Las normas de cada flujo de residuos podrán establecer la obligación del productor u otro poseedor de residuos de separarlos por tipos de materiales</p> <p>6. El productor de residuos peligrosos estará obligado a suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características</p> <p>En relación con el almacenamiento, la mezcla, el envasado y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor inicial está obligado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos. En el caso de almacenamiento de residuos peligrosos estos deberán estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames. b) La duración máxima del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. c) En el caso de los residuos peligrosos, la duración máxima será de seis meses; en supuestos excepcionales, se podrá modificar este plazo, ampliándolo como máximo otros seis meses. d) No mezclar residuos no peligrosos si eso dificulta su valorización e) No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales. f) Envasar los residuos peligrosos de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008. g) Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara y visible, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado. En la etiqueta deberá figurar: El código y la descripción del residuo, Nombre, NIMA, dirección, postal y electrónica, y teléfono del productor de los residuos. Fecha en la que se inicia el depósito de residuos y la naturaleza de los peligros que presentan los residuos, que se indicará mediante pictogramas. 	
LEY 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.	<p>1. Mediante la presente ley se establece la regulación del canon de gestión de depuradoras como tributo propio de la Comunidad Autónoma de Galicia con naturaleza de tasa.</p> <p>2. El canon de gestión de depuradoras se aplicará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia en aquellos supuestos en los que Augas de Galicia actúe como entidad pública prestadora de servicios.</p> <p>3. La Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia podrá actualizar los tipos de gravamen del canon de gestión de depuradoras, así como realizar cualquier otra modificación en la regulación legal del tributo.</p> <p>4. Constituye el hecho imponible del canon de gestión de depuradoras la prestación del servicio de depuración de las aguas residuales efectuado por Augas de Galicia, por sí misma o mediante</p>	Última declaración periódica de lectura de contadores presentada el 07 de mayo de 2025

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	<p>cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente para la gestión del servicio público.</p> <p>5. El canon de gestión de depuradoras se exigirá según las modalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Usos domésticos y asimilados. b) Usos no domésticos. c) Usos urbanos. d) Uso de vaciado de fosas sépticas. <p>6. El canon de gestión de depuradoras se exigirá indistintamente de la procedencia del agua, tanto si es facilitada por entidades suministradoras como si procede de captaciones propias, superficiales o subterráneas, incluidos los consumos o usos de aguas pluviales y marinas que efectúen directamente las personas usuarias, así como el agua incluida en las materias primas y las aguas blancas.</p>	
<p>REAL DECRETO 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases DEROGA COMPLETAMENTE la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases</p>	<p>Con el objeto de reducir al máximo el vertido e incineración de los residuos de envases, además de cumplir los objetivos de recogida separada que se establecen en este real decreto, se maximizará la recuperación de los residuos de envases de la fracción resto y de otras fracciones de residuos mezcladas siempre que sea técnica, económica y ambientalmente viable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos para los residuos municipales y a los objetivos de reciclado de este real decreto.</p> <p>Los comerciantes o distribuidores de productos envasados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comercializar productos envasados procedentes de productores que dispongan del número de identificación del productor del Registro de Productores de Productos. b) Participar en los sistemas de depósito, devolución y retorno que se establezcan para los envases de un solo uso, en las condiciones que se establezcan en los acuerdos con los sistemas de responsabilidad ampliada del productor. c) Colaborar en la recogida separada de determinados residuos de envases, cuando así lo prevea el sistema de gestión organizado por el productor, o en el que participe. d) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2. e) Separar por materiales los residuos de envases que queden en su posesión, tras el consumo de los productos, y entregarlos a gestores autorizados o, en su caso, a la entidad local, de conformidad con lo que se establezca en las ordenanzas de las entidades locales. f) Proporcionar información a los sistemas individuales o colectivos acerca de los productos envasados pertenecientes a estos sistemas, que hayan sido efectivamente comercializados en el mercado español en cada año natural, siempre que sea estrictamente necesario para dar cumplimiento a las obligaciones de información en materia de envases del artículo 16. 	<p>Declaración de envases presentada el 23 de enero del 2024</p>
<p>REAL DECRETO 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de la Administración Pública del Agua</p>	<p>Medidas específicas para evitar el deterioro de las aguas como consecuencia de la actividad agrícola. Mejora en la definición e implantación de los perímetros de protección de las captaciones de agua de consumo humano. Aguas subterráneas: medidas de protección de las masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado; criterios y procedimiento administrativo para el establecimiento de perímetros de protección; disposiciones para autorizar el vertido de aguas residuales; medidas de actuación frente a episodios de contaminación puntual; y criterios para valorar los daños causados por contaminación.</p>	
<p>Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos</p>	<p>1. Los usuarios finales desecharán los residuos de pilas o baterías por separado de los demás flujos de residuos, incluidos los residuos municipales mixtos.</p> <p>2. Los usuarios finales desecharán los residuos de pilas o baterías en puntos de recogida separada destinados a este fin creados por, o de conformidad con los acuerdos específicos concluidos con, el productor o una organización competente en materia de responsabilidad del productor, con arreglo a los artículos 59, 60 y 61</p>	<p>Autorización de pequeño productor de RP's CO-RP-IPPC-PP-00003 con fecha 01 de junio de 2015. Última entrega gestionada: 13 de marzo de 2025</p>

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos relativo a la obligación de remisión de memoria anual de los productores de residuos peligrosos establecida en la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Se entendería que se da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en lo referente a la presentación de memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico por parte de productores de residuos peligrosos, cuando toda la información de residuos peligrosos generados por el centro productor, en base a los documentos de identificación, se encuentre incluida dentro del repositorio de traslados de eSIR. Esta información ya estará comprobada (a través de las validaciones informáticas) y se considerará cumplido con el artículo 65.3 de la citada ley.	
Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono	El presente Reglamento se aplica a: a) las sustancias que agotan la capa de ozono enumeradas en los anexos I y II y a sus isómeros, solos o presentes en una mezcla, y b) los productos y aparatos, y sus partes, que contengan sustancias que agotan la capa de ozono o cuyo funcionamiento dependa de ellas.	
Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero,	Dirigido a la prevención de emisiones y control de fugas se aplica a: a) los gases fluorados de efecto invernadero enumerados en los anexos I, II y III, solos o en mezcla, y b) a los productos y aparatos, y sus partes, que contengan gases fluorados de efecto invernadero o cuyo funcionamiento dependa de ellos.	

Tabla 28

20.- VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U., con el código ES-V-0009.

El período de validez de esta Declaración es de un año a partir de la fecha de validación.

La Declaración Medioambiental de la organización Suministros Medina, S.L. posee el número de registro ES-GA-000106.